



231100291000050349

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

ACUERDO NRO. 3518

///PLATA, 29 de *septiembre* de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: Los informes colectados relativos a la actividad llevada a cabo en los Juzgados de Paz, vinculada al diligenciamiento de cédulas de notificación y mandamientos.

Que de lo expuesto por la Secretaría de Planificación, así como también de lo manifestado por la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales, la Dirección General de Receptoría de Expedientes, Archivos, Mandamientos y Notificaciones, y la Superintendencia de la Justicia de Paz Letrada, en el marco de lo actuado en el expediente 3001-580/06, surge como prioritaria la evaluación de la situación planteada en torno al Juzgado de Paz de Moreno del Departamento Judicial de Mercedes.

Que ponderando los datos atinentes a la extensión territorial y la cantidad de órganos en la jurisdicción, así como también el incremento del índice de litigiosidad y la densidad poblacional, surge la necesidad de crear en ese Partido un órgano especializado en donde se centre la actividad vinculada al trámite de dichos instrumentos.

Que tal como se ha ponderado al dictar el Acuerdo 3340, por medio del cual se creó la Delegación de Mandamientos y Notificaciones en Del Pilar, la puesta en funcionamiento de este tipo de órganos especializados coadyuva a optimizar el servicio, en tanto impone la afectación exclusiva del personal a esa actividad y con ello su capacitación, máxime en situaciones como las que nos ocupa donde, conforme surge de lo informado por el titular de dicho Juzgado de Paz y la Secretaría de Control Judicial, se encuentran ingresados al órgano importante cantidad de instrumentos que no han sido diligenciados, mostrando un notable atraso en

el cumplimiento de las labores a cargo.

Que la mentada descentralización resulta viable, en tanto la nueva dependencia podrá ubicarse en la misma sede del Juzgado de Paz, para lo cual solo serán necesarias obras de readecuación en las que deberá intervenir la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios.

Que en consecuencia, corresponde adoptar las medidas pertinentes.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

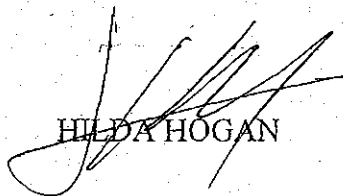
Artículo 1: Disponer la creación de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones con sede en Moreno, la que funcionará en el mismo inmueble que el Juzgado de Paz de Moreno.

Artículo 2: Encomendar a la Subsecretaría de Personal adopte los recaudos pertinentes a fin de instrumentar la planta funcional.

Artículo 3: Conferir intervención a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios a los fines indicados en el exordio de la presente.

Artículo 4: Delegar en la señora Presidente de este Tribunal la determinación de la fecha en la que comenzará a funcionar la dependencia creada.

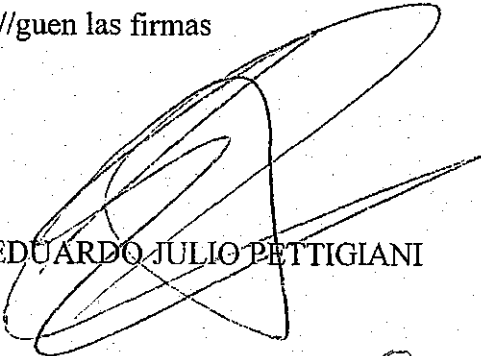
Artículo 5: Regístrese y comuníquese.


HILDA HOGAN

///Si-

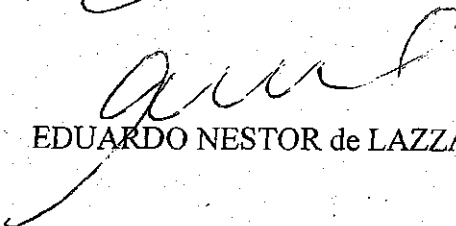
*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

///guen las firmas

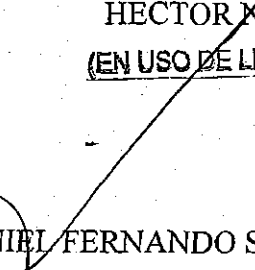


EDUARDO JULIO PETTIGLIANI

HECTOR NEGRI
(EN USO DE LICENCIA)



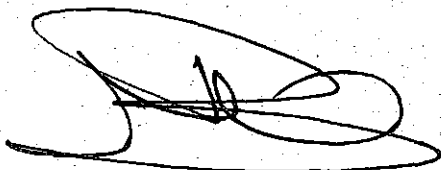
EDUARDO NESTOR de LAZZARI



DANIEL FERNANDO SORIA

JUAN CARLOS HITTERS

LUIS ESTEBAN GENOUD



RICARDO MIGUEL ORTIZ
Secretario

cep



EDGARDO ELÍASER CASAGRANDE
Abogado Inspector
Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales

